



PODER LEGISLATIVO
Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 1481.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2026 “ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS PARA LA CÁMARA DE SENADORES”, ID N° 479296 – PLURIANUAL.

Asunción, 14 de abril de 2026

VISTO: El informe emitido por el Comité de Evaluación de fecha 18 de marzo de 2026, sobre la oferta presentada en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/2026 “Adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos para la Cámara de Senadores”, ID N° 479.296, conforme a lo establecido en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, y

CONSIDERANDO: El informe de fecha 18 de marzo de 2026, presentado por la Dirección General de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gerencia General de Administración y Finanzas y la Dirección de Adjudicación y Ejecución, dependiente de esta, concluye que la recomendación formulada por el Comité de Evaluación se ajusta a los lineamientos establecidos en la normativa vigente.

El Dictamen N° 55/2026 de fecha 19 de marzo, emitido por la Coordinación Legal de Procesos Licitatorios, de la Dirección de Asesoría Jurídica, dependiente de la Gerencia General de Administración y Finanzas, refiere que se encuentran observados los requisitos previstos en la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, así como lo dispuesto en el Decreto Reglamentario N° 2264/24.

Por tanto, en uso de sus atribuciones.

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES

RESUELVE:

Artículo 1° **Adjudicar** a la oferta de la firma SERVITRAVEL S.A., con RUC 80014897-5, dentro del marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/2026 “Adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos para la Cámara de Senadores”- ID N° 479.296, por un monto mínimo de Gs. 295.000.000.- (guaraníes doscientos noventa y cinco millones) y un monto máximo de Gs. 590.000.000.- (guaraníes quinientos noventa millones), distribuidos de la siguiente forma: para el Ejercicio Fiscal 2026, hasta un monto máximo de Gs. 260.000.000 (guaraníes doscientos sesenta millones) y para el Ejercicio Fiscal 2027, hasta un monto máximo de Gs. 330.000.000 (guaraníes trescientos treinta millones). *El monto para el ejercicio fiscal 2027 está sujeto a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente, y*

Artículo 2° **Ratificar** el artículo 6° de la Resolución N° 1192 de fecha 24 de diciembre de 2025, que designa Administrador del Contrato al Sr. Carlos Brizuela, Coordinador de Gestión del Seguimiento, dependiente de la GGAF, dentro del marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/2026 “Adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos para la Cámara de Senadores”- ID N° 479.296.

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Basilio Gustavo Núñez
Presidente